



DECRETO ALCALDICIO N° 2382 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 31.08.2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La no confección oportuna de Decreto Alcaldicio por la Adquisición de **Toner para impresoras** a través de **MICRO COMPRA** bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n "alto impacto social", (Empresa de menor tamaño de la Región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas.

La Solicitud de compra del Encargado de Bodegas del CESFAM de fecha 10 de Julio de 2018 mediante el cual se solicita la adquisición de artículos de escritorio, tintas y toner para impresoras, para abastecer las necesidades del CESFAM de Requinoa y Postas de Salud Rural durante el mes de julio de 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa para el año 2018.

Ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n "**alto impacto social**", según lo establecido en la ley de Compras Públicas.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n "alto impacto social", (Empresa de menor tamaño de la Región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de "**Toner para impresoras**" al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Proveedor:

JOSE ALCHAO BARRIGA RUT [REDACTED]

\$410.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.009.001.001 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)